

## V. Anuncios

### Otros anuncios

#### Administración Local

#### Cabildo Insular de Fuerteventura

- 270** *ANUNCIO de 12 de enero de 2022, por el que se hace público el Acuerdo del Órgano de Evaluación Ambiental de 4 de enero de 2022, de corrección de error en la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto denominado “Canarias Stratoport For Haps”, emitida el 20 de diciembre de 2021, promovido por el Parque Tecnológico de Fuerteventura, S.A., término municipal de Puerto del Rosario.- Expte. 2021/6380R.*

En fecha 20 de diciembre de 2021 fue emitida por el Órgano de Evaluación Ambiental de Fuerteventura la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto denominado “Canarias Stratoport For Haps”, promovido por el Parque Tecnológico de Fuerteventura, S.A., en el término municipal de Puerto del Rosario (Fuerteventura)- Expte 2021/6380R, con arreglo y de conformidad al artículo 41 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

Posteriormente, el Órgano de Evaluación Ambiental de Fuerteventura, en sesión celebrada, con carácter extraordinario y urgente, el día 4 de enero de 2022, adoptó el siguiente Acuerdo:

**Primero.-** Advertido el error material en el Estudio de Impacto Ambiental Modificado de 6 de agosto de 2021 y que el informe aclaratorio recibido pone de manifiesto que el ámbito total evaluado del proyecto es de una superficie de 128,18 hectáreas, y tiene por objeto corregir el error material detectado en la superficie del proyecto Canarias Stratoport For Haps y que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a rectificar dicho error material, de forma que:

Párrafo octavo del apartado A) del primer punto del día,

Donde dice:

(...)

“La ubicación de la actuación se circunscribe al entorno del Parque Tecnológico de Fuerteventura, en la zona de Los Estancos, y abarca una superficie de 95 hectáreas”.

(...)

Debe decir:

(...)

“La ubicación de la actuación se circunscribe al entorno del Parque Tecnológico de Fuerteventura, en la zona de Los Estancos, y abarca una superficie de 128,18 hectáreas”.

(...)

**Segundo.-** Notificar el acuerdo que se dicte al Parque Tecnológico de Fuerteventura, S.A. y a la Consejería de Ordenación del Territorio del Cabildo de Fuerteventura.

**Tercero.-** Publicar la declaración de impacto ambiental que se formule como anuncio en el Boletín Oficial de Canarias y en la web del Cabildo Insular de Fuerteventura.

Asimismo, estará a disposición en la sede electrónica del Órgano Ambiental de Fuerteventura a la que podrá acceder a través de la web del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura o mediante la ruta de acceso siguiente, <http://www.cabildofuer.es/cabildo/otros-servicios/organo-de-evaluacion-ambiental/declaracion-de-impacto-ambiental/#>

Contra el presente acto, por ser trámite, no cabe recurso alguno, pudiendo no obstante interponerse el que se considere más oportuno, de entenderse que se da alguno de los supuestos excepcionales establecidos en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; y sin perjuicio de los que, en su caso, procedan en vía administrativa y judicial frente al acto por el que se autoriza el proyecto.

Puerto del Rosario, a 12 de enero de 2022.- La Secretaria suplente del Órgano Ambiental de Fuerteventura, Cristina Arribas Castañeyra.